

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

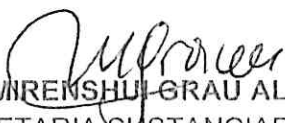
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 064/2026

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO
CONSISTENTE EN LESIONES GRAVES A UNA PERSONA

PARTES: CAPITÁN, PROPIETARIO, VICTIMA, Y DEMAS INTERESADOS

AUTO: DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA,
FIJA COMO DIA 20 DE OCTUBRE DEL 2026 A LAS 9:AM COMO
FECHA Y HORA PARA LLEVAR ACABO LA AUDIENCIA DE
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 37 NUMERAL 9
D.L 2324/1984

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA LAS 17.00 HORAS PM



AS 17 MIRENSYUL GRAU ALCALA
SECRETARIA SUSTANCIADORA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Cartagena de Indias D., T., y C., 16 de septiembre de 2026

Referencia: Procede este despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia **Art 37 NUMERAL 9 D.L 2324 DE 1984**, dentro de la investigación jurisdiccional N°15012026003 MN ALAMAR

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo *Lesiones Personales*

AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA ART 37 NUMERAL 9 D.L 2324 DE 1984

Que revisado el sumario se evidencia que en audiencia de fecha 05 de marzo del 2026, el despacho accedió y decretó practicar interrogatorio a los testigos **LUIGI ALBANESE, RUBEN ALBANESE, DALILIA OLIVEROS VALENCIA, SUBINTENDENTE VALDERAMA, SUBINTENDENTE IBAÑEZ, TENIENTE MARIA VARGAS GASTELBONDO, TATATINA MARGARITA LOPEZ BELTRAN, DAIRA DE LA ROSA MEZA, JHONY MAICOL DIAZ MORALES y DAYANA MEDRANO**, requerida por el apoderado de la víctima.

En consecuencia, el despacho procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de práctica de pruebas de conformidad a lo establecido en el artículo 37 numeral 9 del Decreto Ley 2324 de 1984, siendo el día **20 de octubre del 2026 a las 9:00 am**. Igualmente se recuerda que en caso de que uno de los testigos no domine el idioma español, este debe estar acompañado por un traductor oficial.

La audiencia se realizará por la plataforma **MICROSFT TEAMS** se debe privilegiar el uso de correo electrónico y las herramientas tecnológicas que tengan a su disposición con el fin de facilitar la audiencia virtual, de igual manera deberán prestar la colaboración requerida para el desarrollo de la audiencia y el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, así como ajustarse al protocolo diseñado para la realización de audiencias por el despacho el cual será dado a conocer con antelación. El link de acceso a la audiencia inicial virtual estará habilitado al menos diez (10) minutos antes del inicio de la diligencia.

Por su parte, se tiene que mediante escrito de fecha 31 de agosto del 2026 elevado por el apoderado de la víctima, solicita se incorpore a la actuación la respuesta realizada por el **Dr. RUBIEL ISAIAS PARDO URANGO**, respecto a la de aclaración sobre el motivo de remisión de copia del correo enviado a la **FISCALIA 77 LOCAL**.

Que luego de analizado el contenido de este, el despacho accederá a su incorporación para que obre en el expediente de la presente investigación jurisdiccional.

Identificador: DmQ2 rlx9 z4uz LfSv HBKy UZ34 1W5=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento no se ve afectada por la firma electrónica.

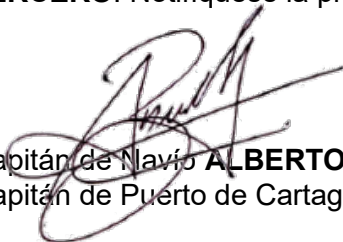
En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito capitán de puerto de Cartagena

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a las partes para el día 20 de octubre del 2026, a las **9:00 am**, para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 37 numeral 9 del Decreto Ley 2324 de 1984, con el fin de escuchar a los testigos arriba referenciados, de conformidad a las pruebas decretadas en audiencia de fecha 05 de marzo del 2026.

SEGUNDO: Incorporar al expediente el correo de fecha 31 de agosto del 2026, el cual contiene escrito elevado por el apoderado de la víctima, mediante la cual solicita se incorpore a la actuación la respuesta realizada por el **Dr. RUBIEL ISAIAS PARDO URANGO**, respecto a la de aclaración sobre el motivo de remisión de copia del correo enviado a la **FISCALIA 77 LOCAL**.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por estado.


Capitán de Navío **ALBERTO LUIS BUEVAS SUSA**
Capitán de Puerto de Cartagena